



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

## Resolución de Presidencia N°...096-2016-IPD/P.....

Lima.....15.....de.....Junio.....del 2016

**VISTOS;** El Oficio N° 559-FPF-2016 de fecha 13 de junio de 2016, el Memorándum N° 1018-2016-IPD/DINADAF de fecha 15 de junio del 2016, el Informe N° 651-2016-IPD/OGA/UP de fecha 15 de junio del 2016; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 156-2015-P/IPD de fecha 30 de marzo de 2015, se designó al señor Franklin Aly Chuquizuta Alvarado, en el cargo de Presidente del Consejo Regional del Deporte de Amazonas, a partir del 01 de abril de 2015 hasta el 31 de marzo de 2018;

Que, a la fecha el señor Franklin Aly Chuquizuta Alvarado y el Ingeniero Agustín Lozano Saavedra son vicepresidentes de la Junta Directiva de la Federación Peruana de Fútbol, periodo 2015 - 2018;

Que, con Oficio N° 559-FPF-2016 de fecha 13 de junio de 2016, el señor Edwin Oviedo Picchotito, Presidente de Federación Peruana de Fútbol, comunica que el señor Franklin Aly Chuquizuta Alvarado, ha sido designado para actuar como representante de la Delegación Peruana en la Copa América Centenario 2016, realizada en los Estados Unidos de Norteamérica, por lo que solicita se le conceda los días de licencia con goce de haber, a partir del 15 al 24 de junio del presente;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 65° de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, señala que *“los trabajadores de los sectores público y privado y los miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú que sean seleccionados para representar al Perú en eventos deportivos internacionales oficiales del Sistema Olímpico o Federativo Internacional tienen derecho a una licencia con goce de haber, así como a facilidades para entrenar, desplazarse, permanecer en concentración y competir. Este derecho se extiende a dirigentes, entrenadores y agentes deportivos”*;

Que, con Memorándum N° 1018-2016-IPD/DINADAF de fecha 15 de junio de 2016, la Dirección Nacional de Deporte Afiliado hace suyo el Informe N° 1203-2016-IPD/CMT/DINADAF de fecha 15 de junio de 2016, emitido por el Comité de Métodos Técnicos de dicha Dirección, en el cual se considera favorable la solicitud efectuada por la Federación Peruana de Fútbol;

Que, al respecto mediante Informe N° 651-2016-IPD/OGA/UP de fecha 15 de junio de 2016, la Unidad de Personal recomienda se le encargue al señor Víctor Manuel Malqui Vilcarrero, el Despacho del Consejo Regional del Deporte de Amazonas;



Resolución de Presidencia N° 096-2016-IPD/P

Lima 15 de Junio del 2016

Que, en virtud a lo antes expuesto, se hace pertinente la emisión de la presente resolución;

De conformidad a las facultades previstas en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2004-PCM; y,

Con los vistos de la Secretaría General, la Dirección Nacional de Deporte Afiliado, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración en lo que corresponde a sus competencias;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR licencia con goce de haber al señor FRANKLIN ALY CHUQUIZUTA ALVARADO, Presidente del Consejo Regional del Deporte de Amazonas, del 15 al 24 de junio de 2016, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR el Despacho del Consejo Regional del Deporte de Amazonas, al señor VÍCTOR MANUEL MALQUI VILCARROMERO, Administrador del Consejo Regional del Deporte de Amazonas, del 15 al 24 de junio de 2016, en adición a sus funciones.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los órganos estructurados del Instituto Peruano del Deporte y a los interesados para los fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese.

Handwritten signature of Saul Barbera Ayala

Mg. SAUL BARRERA AYALA
Presidente
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

